

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 017-2021-OCI/UNCP/0199-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO,**  
**REGIÓN JUNÍN**

**“PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS  
DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y  
RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,  
DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**HUANCAYO, 29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 017-2021-OCI/UNCP/0199-SOO**

**“PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	15
IV. CONCLUSIÓN	15
V. RECOMENDACIÓN	16
APÉNDICES	17

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 017-2021-OCI/UNCP/0199-SOO**

**“PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0199-2021-015 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión efectuada a la documentación remitida por el Director General de Administración y el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, correspondiente al cumplimiento de la presentación y registro de las declaraciones juradas de ingreso, bienes y rentas por parte de los funcionarios y servidores obligados, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la presentación y publicación de las declaraciones juradas.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ NO CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS AL INICIO, PERIÓDICO Y CESE, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021; ASÍ COMO REINCIDENCIAS EN LA NO PRESENTACIÓN EN RELACIÓN A PERIODOS ANTERIORES SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD CON LAS QUE SE RIGEN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.**

**Condición:**

**Funcionarios que no presentaron Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas al inicio, periódico y cese, durante al ejercicio presupuestal 2021.**

Mediante oficios n.° 534 y 541-2021-OCI/UNCP de 2 y 9 de setiembre de 2021, se solicitó y reiteró información al Director General de Administración y al jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, respectivamente, respecto a la lista de funcionarios y servidores públicos que están obligados a presentar la mencionada declaración jurada; así como, el reporte de omisos correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2021.



Al respecto, en atención al requerimiento la Unidad de Escalafón Universitario remitió la documentación<sup>1</sup> solicitada por este Órgano de Control, el cual fue revisado evidenciándose el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por los funcionarios y servidores que se encuentran obligados a dicha presentación de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley n.º 27482 - Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, el cual establece lo siguiente: "b) (...) y los Rectores y Vicerrectores y decanos de las facultades de las universidades públicas, e) Los Procuradores Públicos (...), Dicha obligación se extiende a los titulares o encargados de los sistemas de tesorería, presupuesto, contabilidad, control, logística y abastecimiento del sector público, h) todos los que administran y manejan fondos del estado o de organismos sostenidos por éste".

Asimismo, en concordancia a lo establecido en el artículo 41º de la Constitución Política del Perú que establece: "Los funcionarios y servidores públicos que señala la Ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar (...)".

De lo expuesto, resulta necesario citar a los funcionarios y servidores que no cumplieron con presentar sus Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas "Inicio, periódico y cese" de ser el caso, durante el ejercicio presupuestal 2021, de acuerdo a lo reportado por la Unidad de Escalafón Universitario, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Funcionarios y servidores que no cumplieron con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas "Inicio, periódico y cese" durante el ejercicio presupuestal 2021.**

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS			TIEMPO DE DESIGNACIÓN		PENDIENTES DE PRESENTACIÓN DESDE QUE ASUMIÓ EL CARGO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	DESDE	HASTA	
<b>AUTORIDADES UNIVERSITARIAS</b>					
1	LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEÓN DE ZUÑIGA	Vicerrector Académico	12.11.2015	12.11.2020	C-2020
2	ARMANDO SILES DELZO SALOME	Vicerrector Académico	04.12.2020	03.12.2025	I-2020
3	JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	Director y Responsable FFCCH. de la Escuela de Post Grado	23.12.2019	23.12.2023	P-2020
<b>AUTORIDADES DECANOS</b>					
4	AMELIDA PETRONILA FLORES GAMBOA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
5	ZENON TEMISTOCLES MATA ADAUTO	Decano Facultad de Agronomía	28.08.2020	31.05.2021	I-2020/C-2021
6	EFRAIN BERNABE LINDO GUTARRA	Decano Facultad de Agronomía	02.06.2021	01.06.2025	I-2021
7	FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	Decano Facultad de Antropología	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
8	EDILBERTO JUAN BASTIDAS CASTRO	Decano Facultad de Arquitectura	02.09.2020	01.06.2021	I-2020/C-2021
9	RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	Decano Facultad de Ingeniería Civil	31/01/2018	31.01.2022	P-2021
10	VICTOR CAJAHUANCA ROMAN	Decano Facultad de Economía	10.11.2019	09.11.2023	P-2020



<sup>1</sup> Oficio n.º 132 y 133-2021-OEU/UNCP-DJDIYBR de 28 de setiembre y 4 de octubre de 2021, respectivamente.

11	ANA LUCILA GIRON VARGAS	Decano Facultad de Enfermería	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
12	BARTOLOMÉ SÁENZ LOAYZA	Decano Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
13	RODOLFO TELLO SAAVEDRA	Decano Facultad Ingeniería en Industrias alimentarias	02.06.2021	01.06.2025	I-2021
14	RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	Decano Facultad Ingeniería Mecánica	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
15	JOSE EDUARDO POMALAYA VALDEZ	Decano Facultad Ingeniería Química	19.03.2021	21.06.2021	I-2021/C-2021
16	DEMETRIO ALIPIO SALAZAR MAURICIO	Decano Facultad Ingeniería Química	22.06.2021	21.06.2022	I-2021
17	ALFREDO ANANÍAS RAMÍREZ CONTRERAS	Decano Facultad Medicina Humana	13.11.2019	31.12.2020	C-2020
18	EDSON OLIMPIO POMA LAGOS	Decano Facultad Medicina Humana	01.01.2021	31.05.2021	I-2021/C-2021
19	JORGE ALBERTO NUÑEZ PAREDES	Decano Facultad Medicina Humana	01.06.2021	31.05.2022	I-2021
20	FILOMENO TARAZONA PÉREZ	Decano Facultad Educación	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
21	ROSALIA JESÚS SOTELO DE MENDIOLA	Decano Facultad Sociología	12.11.2019	12.11.2020	C-2020
22	GUSTAVO REYNA ARAUCO	Decano Facultad Sociología	13.11.2020	ELECC.TIT.	I-2020
23	EUGENIA FABIAN ARIAS	Decano Facultad Trabajo Social	10.11.2019	09.11.2023	P-2020
24	LUIS ENRIQUE BAZAN ALONSO	Decano Facultad Ciencias Agrarias - Satipo	15.01.2021	31.12.2021	I-2021
25	ANIBAL HUACHOS PACHECO	Decano Facultad Ingeniería y Ciencias Humanas - Junín	13.01.2021	12.01.2023	I-2021
<b>DIRECTORES ACADÉMICOS</b>					
26	CIRO ABELARDO ESPINOZA MONTES	Director de la Oficina General de Investigación	22.12.2016	21.12.2020	C-2020
27	EMILIO FREDY YABAR VILLANUEVA	Director de la Oficina General de Investigación	11.01.2021	10.01.2025	I-2021
28	RONALD HECTOR REVOLO ACEVEDO	Miembro de la Comisión de Admisión	2/10/2017	31.12.2020	C-2020
29	MILTON CESAR ROJAS CHAGUA	Secretario de la Comisión de Admisión	01.01.2021	31.12.2022	I-2021
30	ELIAS CHACCHA TINOCO	Director del Centro Pre Universitario	15.06.2021	31.12.2021	I-2021
31	WILMER ROJAS CARHUAMACA	Sub Director Académico del Centro Pre Universitario	01.01.2021	31.12.2022	I-2021
32	JAIME ALFONSO GONZALES VIVAS	Sub Director Académico del Centro Pre Universitario	29.04.2019	31.12.2020	I-2019/P-2020/C-2020
33	RICARDO MENACHO LIMAYMANTA	Director del Centro de Idiomas	13.11.2019	31.01.2021	P-2020/C-2021
34	MARCO ANTONIO PALACIOS VILLANES	Director del Centro de Idiomas	01.02.2021	31.01.2023	I-2021
35	JOSÉ LUIS YARASCA BEJARANO	Sub Director Académico del Centro de Idiomas	24.04.2019	31.12.2020	P-2020/C-2020
36	JUAN NICANOR ROMERO ACUÑA	Sub Director Académico del Centro de Idiomas	01.02.2021	31.01.2023	I-2021
37	MIGUEL RAMÓN LLULLUY	Sub Director Administrativo del Centro de Idiomas	30.03.2017	31.12.2020	P-2020/C-2020
38	WILMER AUGUSTO MEDINA FLORES	Director de la Unidad Académica de Estudios Generales	01.01.2021	INDEF.	I-2021
39	RUBÉN ENRIQUE FABIÁN RUIZ	Coordinador Académico de la Unidad Académica de Estudios Generales	01.01.2021	INDEF.	I-2021
40	VÍCTOR JOSÉ QUINTANA PALACIOS	Coordinador Administrativo de la Unidad Académica de Estudios Generales	01.01.2021	INDEF.	I-2021
<b>DIRECTORES UNIVERSITARIOS</b>					
41	LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN	Director Oficina General Administración Académica	11.01.2016	31.12.2020	C-2020
42	LUDECINDO AMADOR HUAMAN HUAYTA	Director de Gestión e Innovación Académica	01.01.2021	INDEF.	I-2021
43	JUAN CARLOS CONDOR AMES	Director del Museo Antropológico de la Cultura Andina	22.01.2018		I-2018/P-2019/P-2020/P-2021

44	EFRAIN FERNANDO MIRANDA SUAREZ	Director Oficina General Extencion Universitaria y P.Social	05.09.2018	30.09.2021	P-2020
45	ROSSANA MIRTHA SCARSI MARATUECH	Director Oficina General Cooperación Técnica y Transferencia	18.10.2017	16.02.2021	P-2020/C-2021
46	PEDRO RAMIRO MARAVI GUTARRA	Director Oficina General Bienestar Universitario	11.01.2016	31.12.2020	P-2020/C-2020
47	MARIA NOLA NUÑEZ SAMANIEGO	Director Oficina General Bienestar Universitario	01.01.2021	INDEF.	I-2021
48	FELIPE ALBERTO ZENTENO VIGO	Director Oficina de Capacitación y Desarrollo y Programa de Formación Continua	20.07.2016	16/05/2021	P-2020/C-2021
49	EDDY SALVADOR PAREDES FLORES	Director Oficina de Capacitación y Desarrollo y Programa de Formación Continua	17/05/2021	INDEF.	I-2021
<b>DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN</b>					
50	ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	Jefe Oficina de Planificación Estratégica y de Presupuesto	02.12.2019	27.02.2020	C-2020
51	ALBERTO ELADIO MARTINEZ MOLINA	Jefe Oficina de Planificación Estratégica y de Presupuesto	01.01.2021	INDEF.	I-2021
52	ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	Jefe Oficina de Presupuesto	30.07.2020	24.01.2021	I-2020/C-2021
53	AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA	Jefe Oficina de Presupuesto	25.01.2021	02.08.2021	I-2021/C-2021
54	ARTURO IVAN ALVARADO EGOAVIL	Jefe Oficina de Presupuesto	03.08.2021	INDEF.	I-2021
55	VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO	Jefe Oficina General de Gestión de Talento Humano	22.05.2019	INDEF.	P-2020/P-2021
56	GUSTAVO LEONEL ALVAREZ SIERRA	Jefe Oficina de Logística	11.01.2021	INDEF.	I-2021
57	SONIA LUZ CÁCERES QUISPE	Jefe Unidad de Almacén Central	03.11.2016	INDEF.	P-2020
58	LUIS ALBERTO PAREDES VARGAS	Jefe Oficina de Servicios Generales	01.04.2020	17.05.2021	I-2020/C-2021
59	OTTO CARLOS SORIANO VERA	Jefe Oficina de Bienes Patrimoniales	24.10.2018	31.05.2021	P-2020/C-2021
60	ZENON JAIME NINANTAY ROMERO	Jefe Oficina de Bienes Patrimoniales	01.06.2021	INDEF.	I-2021
61	OSCAR FRANCISCO CONTRERAS VEGA	Jefe y Responsable FFCCH. Unidadde Mantenimiento y Talleres	09.05.2018	21.05.2021	P-2020/C-2021
62	FELIX ALEJANDRO PAUCAR CÁRDENAS	Jefe y Responsable FFCCH. Unidadde Mantenimiento y Talleres	21.06.2021	INDEF.	I-2021
63	FREDY ROLANDO HUARI MATOS	Jefe Oficina de Administración Financiera	01.01.2021		I-2021
64	AGRIPINA PAULA CHUMBIMUNI MACAVILCA	Jefe Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero	04.04.2017	INDEF.	P-2021
65	NANCY MERCEDES MATOS GILVONIO	Jefe Unidad de Ejecución Presupuestal	10.10.2016	INDEF.	P-2017/P-2018/P-2019/P-2020
66	NANCY SUSANA MARIN FLORES	Jefe Unidad de Ingresos y Egresos-Tesorería	11.09.2017	INDEF.	P-2021
67	RUBER QUISPE ROJAS	Jefe Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación	21.01.2019	21.06.2021	P-2020/P-2021/C-2021
68	ROCÍO ROSANNA DAMIAN ALVARADO	Jefe Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación	21.06.2021	INDEF.	I-2021
69	ROCIO GLORIA DE LA CRUZ MISARI	Jefe Oficina General de Gestión Integral de la Calidad	15.01.2016	INDEF.	P-2020/P-2021
70	CARMEN INOCENTA MORALES CARRIÓN	Jefe Biblioteca Central	09.05.2016		P-2020/P-2021
71	ADRIANA EUGENIA COSME QUIROZ	Jefe Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento	04.04.2017		P-2020/P-2021
72	ABAD JUSTINO CHANCA PRUDENCIO	Jefe y Responsable FFCCH. Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento	03.06.2019	15.05.2021	C-2021
73	JAVIER ESTEBAN ROMERO MALLQUI	Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento	17.05.2021	INDEF.	I-2021
74	ANTONIO NARCISO SOTO RAMOS	Jefe Oficina General Instituto de Emprendimiento Empresarial	20.07.2016	30.12.2020	P-2020/C-2020

75	LUCIO NESTOR BAQUERIZO MELLADO	Administrador y Responsable FFCCH. E.E.A. del Mantaro	20.07.2016	02.07.2020	C-2020
76	NORMA YOLANDA ORELLANA TORRE	Administrador y Responsable FFCCH. E.E.A. del Mantaro	25.01.2021	INDEF.	I-2021
77	ISIDRO BENITO QUISPE CASTILLON	Administrador y Responsable FFCCH. E.E.A. de Satipo	16.07.2021	INDEF.	I-2021
78	ROSA LILIAM MELGAR LAZO	Administrador Granja Agropecuaria de Yauris	20.07.2016	24.01.2021	P-2020/C-2021
79	NORMA MAYELA MENDOZA CASAS	Administrador y Responsable FFCCH. Granja Agropecuaria de Yauris	25.01.2021	INDEF.	I-2021
80	JOHANI ORIHUELA OSORIO	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	15.02.2021	31.12.2021	I-2021

Fuente: Oficio n.º 132 y 133-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 28 de setiembre y 4 de octubre de 2021.

**Leyenda:**

Año: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

I= Inicio

P= Periódica

C= Cese

Del cuadro n.º 1 precedente, se evidencia que ochenta y ocho (88) funcionarios y servidores no presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas al momento de asumir el cargo "inicio" para algunos casos; así como, el "periódico" y "cese" tal como se expone en el cuadro precedente; inobservando lo establecido en el artículo 7º del Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, el cual precisa los plazos de presentación para cada caso "inicio, periódica y cese" de gestión; tal incumplimiento de la presentación de la citada declaración, **en mérito al artículo 9º conlleva a lo comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo n.º 276 estarán sujetos a las sanciones dispuestas por dicho dispositivo y aquellos que no se encuentren bajo el mencionado régimen, no podrán celebrar contratos, ni desempeñar funciones o servicios en las Entidades públicas, por el periodo de un año contado a partir del término de los plazos señalados en la presentación.**

Del mismo modo es de señalar que no se estaría revisando periódicamente las actividades de la Entidad tal como lo establece la Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG en el numeral 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas, el cual establece lo siguiente: "Los procesos, actividades y tareas de los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno", siendo responsabilidad de la Dirección General de Administración, según lo establecido en el artículo n.º 10 de la Ley n.º 27482 "El titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados".

**Criterio**

La situación descrita viene vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- Ley n.º 27482, DECRETO SUPREMO n.º 080-2001-PCM – Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, de 8 de julio de 2001.

"(...)



De los Obligados

**“Artículo 3°.- Están obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, las personas que se encuentren comprendidas en el Artículo 2 de la Ley, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado. Para efectos del presente Reglamento se denominarán “Los Obligados”.**

Se encuentran comprendidos los siguientes:

b) (...) y los Rectores, Vicerrectores y Decanos de las Facultades de Universidades Públicas.

f) (...) Asimismo, están obligados los Titulares o Encargados de las áreas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Control, Logística y Abastecimiento del Sector Público.

i) Las personas que administran, manejan y disponen de fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste.

#### **Oportunidad de la presentación**

**Artículo 7°.- De conformidad con el Artículo 4 de la Ley n.º 27482, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá ser presentada a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión, cargo o labor.**

a) Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de la Ley n.º 27482, en el caso del “Obligado” que inicia su gestión, cargo o labor, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá producirse dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha en que se inicia dicha gestión, cargo o labor, convalidándose con su presentación oportuna los actos realizados con anterioridad a la fecha de su presentación.

b) En el caso del “Obligado” que cesa en su gestión, cargo o labor, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá producirse dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha en que se cesó en dicha gestión, cargo o labor.

c) La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de periodicidad anual deberá ser presentada por todos los “Obligados” que continúen en la gestión, cargo o labor dentro de los quince (15) primeros días útiles del mes de enero. (1). (\*) **Inciso modificado por el artículo 1º del Decreto supremo n.º 003-2002-PCM publicado el 18 de enero de 2002.**

d) Los obligados que inicien o cesen la gestión, cargo o labor entre el 15 de diciembre y 15 de enero presentarán una (1) sola Declaración Jurada. Para los años siguientes, dichos “Obligados” presentarán Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de conformidad con los párrafos precedentes. (\*) **Inciso modificado por el artículo 1º del Decreto supremo n.º 003-2002-PCM publicado el 18 de enero de 2002.**

(...)”

#### **OBLIGACIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

##### **Remisión de información**

**Artículo 10°.- El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los “Obligados”, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los “Obligados”.**

- **Directiva N° 013-2015-CG/GPROD Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, de 7 de noviembre de 2015.**



#### **6.4 Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada**

En caso de incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada; la autoridad, comisión u órgano competente de la entidad aplica al Obligado la sanción que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley n.° 27482.

La DGA comunica por escrito a La Contraloría los casos de incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada en un plazo máximo de siete (07) días hábiles de producido el incumplimiento, incluidas aquellas consideradas como no presentadas debido a la no subsanación de las mismas. Asimismo, informa al Titular de la Entidad a fin que este disponga oportunamente las acciones correspondientes para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del citado Reglamento. Al respecto, el Titular de la Entidad pone en conocimiento de La Contraloría las sanciones impuestas dentro de los cinco (05) días hábiles de aplicadas.

#### **6.9 Responsabilidades de los Obligados**

- a) Presentar a la DGA de la entidad sus declaraciones juradas en la forma, oportunidad y plazos establecidos. Cuando perciben ingresos de cualquier naturaleza de diferentes entidades del Estado, deben presentar la Declaración Jurada a una de ellas y comunicar por escrito a la otra u otras entidades la presentación efectuada, adjuntando copia del cargo de recepción.
  - b) Consignar de manera clara y completa la información requerida en el "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes Rentas". En el caso que la entidad se encuentre incorporada al uso del SIDJ, el Obligado también es responsable de:
  - c) Tomar las medidas de seguridad necesarias respecto al uso de su código de usuario y contraseña de acceso al SIDJ, toda vez que el registro, envío o acción efectuada utilizando estos, se entiende realizada por el Obligado.
  - d) Enviar virtualmente a la DGA la información que registre en el SIDJ correspondiente al "Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas".
  - e) Mantener actualizados sus datos personales en el SIDJ. f) Otras que se señalen en la Ley n.° 27482 y su Reglamento, así como en la presente Directiva.
- **Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG de 3 de noviembre de 2006.**

#### **3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas**

Los procesos, actividades y tareas de los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

### **Consecuencia**

Los hechos descritos, respecto al incumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas por los funcionarios y servidores, generan posibles conflictos de intereses, el cual afectaría la transparencia y legalidad de la gestión de la Universidad.



2. INFORMACIÓN DESACTUALIZADA EN EL RUBRO DATOS GENERALES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNCP; ASÍ COMO, NO SE EVIDENCIA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, RESPECTO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021; ESTARÍA AFECTANDO LA TRANSPARENCIA CON LAS QUE SE RIGEN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

Condición:

- a) Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Centro del Perú desactualizado en el rubro datos generales concerniente al ítem declaración jurada.

De la revisión efectuada al portal de transparencia y acceso a la información pública de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Rubro Temático, en el icono Datos Generales y sección Declaraciones Juradas, se evidenció el interfaz con el buscador de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas – CGR, en el cual se realizó la búsqueda de las declaraciones juradas de acuerdo a la información remitida por el jefe de la Unidad de Escalafón Universitario<sup>2</sup> y el Director General de Administración<sup>3</sup>, evidenciando de esta manera la desactualización de la información inobservando así lo establecido en el artículo 12 ° de la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”; puesto que, no se muestra las declaraciones juradas de oportunidad de presentación periódica y cese correspondiente al ejercicio presupuestal 2021 de los funcionarios y servidores que presentaron, tal como como se detalla y muestra a continuación:

**Cuadro n.° 2**  
**Funcionarios que presentaron Declaración Juradas de Bienes y Rentas; sin embargo, no se muestra en la página del portal de transparencia**

N°	Apellidos y Nombres	Oportunidad de Presentación	Ejercicio Presupuestal
1	Guerreros Meza Manuel Rubén	Periódica	2021
2	Rodríguez Acevedo José Ricardo	Periódica	2021
3	Camayo Lapa Becquer Frauberth	Periódica	2021
4	Castañeda Quinte Noemi	Periódica	2021
5	Hector Huaman Samaniego	Cese	2021
6	Romani Claros Elizabeth Leonor	Periódica	2021
7	Aldana Arias María Elizabeth	Periódica	2021

Fuente: Información remitida por el Jefe de Escalafón Universitario y el Director General de Administración



<sup>2</sup> Oficio n.° 134-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 15 de octubre de 2021.

<sup>3</sup> Oficio n.° 401-2021-DGA-UNCP de 22 de octubre de 2021, remitido por el Director General de Administración, el cual contiene cuarenta y dos expedientes de servidores y funcionarios quienes presentaron Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, con los cuales fueron remitidos mediante oficios a la Contraloría General de la República.

Imagen n.º 1  
Búsqueda de las Declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y Rentas

The image shows a grid of six screenshots from a web application. Each screenshot displays a search form for 'Declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y Rentas' for the 'UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO'. The search results show a list of declarants with columns for 'Declarante', 'Entidad', 'Cargo', 'Oportunidad', and 'Ejercicio'. The results are filtered by 'Relación de 1 Declarante' and a 'Descargar' button is visible on each result.

**Screenshot 1 (Top Left):** Search for 'GUERREROS MEZA MANUEL RUBEN' in 2020. Result: 1KD70. Declarante: GUERREROS MEZA MANUEL RUBEN. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 2 (Top Right):** Search for 'RODRIGUEZ ACEVEDO JOSE RICARDO'. Result: RXQGE. Declarante: RODRIGUEZ ACEVEDO JOSE RICARDO. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 3 (Middle Left):** Search for 'L17GG'. Result: L17GG. Declarante: CAMAYO LARA BECQUERA FRANKRITH. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 4 (Middle Right):** Search for '525I5'. Result: 525I5. Declarante: ESCOBAR QUINTE HIGEDA. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 5 (Bottom Left):** Search for 'HUAMAN SANABIEGO HECTOR'. Result: DHD LZ. Declarante: HUAMAN SANABIEGO HECTOR. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 6 (Bottom Right):** Search for 'ROMANI CLAROS ELIZABETH LEONOR'. Result: 8KKWB. Declarante: ROMANI CLAROS ELIZABETH LEONOR. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

**Screenshot 7 (Bottom Center):** Search for 'ALDANA MARIAS MARIA ELIZABETH'. Result: L7NXV. Declarante: ALDANA MARIAS MARIA ELIZABETH. Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO. Cargo: PERIODICA. Ejercicio: 2020.

Fuente: <https://uncp.edu.pe/transparencia-estandar/>



b) Falta de publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en el Diario Oficial el Peruano.

De la búsqueda realizada en el Diario Oficial "El Peruano", respecto a la publicación durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2021; así como de su verificación efectuada del 1 de abril al 27 de octubre de 2021 en relación a las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, es de indicar que no se ha evidenciado ninguna publicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2  
Revisión de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en la Página Web del Diario Oficial "El Peruano"

The screenshot displays the search results for 'Declaraciones Juradas' on the 'El Peruano' website. The search filters are set to 'Año: 2021' and 'Mes: Octubre'. The results show 9 coincidences, each with a thumbnail of the document, edition number, and date. The search filters are set to 'Año: 2021' and 'Mes: Octubre'. The results show 9 coincidences, each with a thumbnail of the document, edition number, and date.

Edición	Fecha	Acción
1655	25/10/2021	Descarga
1654	22/10/2021	Descarga
1653	19/10/2021	Descarga
1652	18/10/2021	Descarga
1651	15/10/2021	Descarga
1650	12/10/2021	Descarga
1649	09/10/2021	Descarga
1648	07/10/2021	Descarga
1647		

Fuente: <https://diariooficial.elperuano.pe/declaraciones>  
Verificación realizada el 1 de enero al 27 de octubre de 2021



Asimismo, es de mencionar que con oficio n.° 605-2021-OCI/UNCP de 12 de octubre de 2021, considerando la Resolución n.° 2978-R-2019 de 15 de octubre de 2019 con el cual encargan al Director General de Administración como responsable de publicar las Declaración Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, se solicitó informar si habría realizado algún trámite para la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentados por los "Obligados" durante el ejercicio presupuestal 2021.

Al respecto, de la documentación remitida<sup>4</sup> se ha evidenciado el oficio n.° 129-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 6 de setiembre de 2021 suscrito por el jefe de la Unidad de Escalafón Universitario indicando que remite archivo de declaraciones juradas correspondiente al ejercicio 2020 y 2021 para su publicación, siendo este trasladado por el Director General de Administración mediante dictamen n.° 3132-2021-DGA-UNCP a la Unidad de Servicios Generales para la contratación de servicio de publicidad en el Diario Oficial el Peruano.

Asimismo, es de indicar que alcanzó la orden de servicio n.° 433 de 6 de octubre de 2021 a nombre de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú, por el servicio de publicación en el Diario "El Peruano" por el monto S/. 28 189.73, el cual fue corroborado por la Unidad de Servicios Generales<sup>5</sup>, realizándose de esta manera la verificación del estado de la citada orden de servicio en la consulta de expediente siaf, evidenciándose que se encuentra en la fase de "compromiso", tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2  
Consulta de Expediente

The screenshot displays the 'Consulta de Expediente' interface. At the top, it shows the logo of the 'Ministerio de Economía y Finanzas' and the 'PERU' flag. Below this, there are navigation tabs: 'CONSULTA EXPEDIENTE', 'CONSULTA CERTIFICADO', and 'CONSULTA EEFF Y BEPP'. The main content area is titled 'Consulta de Expediente Administrativo' and contains the following fields:

- Año:** 2021
- Entidad:** 95 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
- Expediente:** 0259
- Tipo Operación:** 01 GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
- Modalidad de Compra:** CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- Tipo Proceso Selección:** 1.0 FORMULACION SIN PROCESO

Below these fields is the 'Datos del Expediente Administrativo' section, which includes a table with the following data:

Fecha Registro	Operación	Estado	Valor	Moneda	Fecha	Valor	Moneda
01/10/2021	01	01	28,189.73	S/.	01/10/2021	28,189.73	S/.

At the bottom of the screenshot, there is a footer that reads: '© 2019 Ministerio de Economía y Finanzas | Sistema Integrado de Administración Financiera | SIAF |'.

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jspx>

<sup>4</sup> Oficio n.° 0379 y 0381-2021-DGA-UNCP de 17 y 18 de octubre de 2021

<sup>5</sup> Oficio n.° 814-2021-USG/UNCP de 15 de octubre de 2021



De los hechos expuestos, se advierte que no se viene realizando la correcta actualización de las mencionadas declaraciones juradas en el portal de transparencia y acceso a la información pública de la Universidad Nacional del Centro del Perú; asimismo, es de precisar que el Director General de Administración responsable de la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en el diario "El Peruano", no viene realizando los trámites oportunos para su respectiva publicación, inobservando lo establecido en el artículo 12° de la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"; así como, el artículo 13° del Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, respectivamente.

### Criterio

- **DECRETO SUPREMO n.° 080-2001-PCM -Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, vigente 8 de julio de 2001.**

"(...)

#### TITULO QUINTO DE LA PUBLICACIÓN

##### Plazos y Responsables de la Publicación

**Artículo 13°.-** De conformidad con el Artículo 6 de la Ley N° 27482, el Titular de cada pliego presupuestal y el Titular de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, son los responsables de publicar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal, en el Diario Oficial El Peruano, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentadas por los "Obligados".

La publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los "Obligados" que inician su gestión, cargo o labor deberá realizarse dentro de los veinte (20) días útiles siguientes a la fecha en que se presentó dicha Declaración, bajo responsabilidad del titular del pliego. Asimismo, la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los "Obligados" que cesan en su gestión, cargo o labor deberá realizarse dentro de los veinte (20) días útiles siguientes a la fecha en que se presentó dicha Declaración, bajo responsabilidad del titular del pliego

"(...)"

##### Secciones del Formato Único

**Artículo 15°.-** El Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas que en anexo forma parte del presente Reglamento contiene dos secciones. La sección primera contendrá la información que será archivada y custodiada por la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces y que será remitida a la Contraloría General de la República. La sección segunda contendrá la información que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano de acuerdo a los plazos establecidos en el presente Reglamento

- **Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobado con Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM, publicado el 18 de febrero de 2017.**

"(...)

**Artículo 5°.-** Del portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

**Artículo 12°** .-De los contenidos de la información e iconografía amigable El Portal de Transparencia Estándar contiene diez rubros temáticos en iconografía amigable, mostrándose el icono de color plomo cuando no contenga información, evidenciando falta de registro o no aplique a la entidad. La iconografía de los rubros temáticos se muestra de la siguiente manera: La información de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima se presentan en un formato estándar y se clasifican en:-Datos generales -Planeamiento y organización-Presupuesto-Proyectos de Inversión e Infobras-Participación ciudadana-Personal (Declaraciones Juradas) -Contratación de bienes y servicios-Actividades oficiales- Acceso a la Información Pública -Registro de visitas.  
(...)"

#### **Rubros temáticos**

"(...)"

#### **1.5 DECLARACIONES JURADAS**

Registro de archivo de la sección segunda de los obligados, en tanto se active el web servicio del Sistema de Declaraciones Juradas de la CG.

Art. 2 y 4 de la Ley n.º 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado Art. 2 del Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, modifica el Artículo 8º del Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, y señala en el inc. g) la publicación de las Declaraciones Juradas (Inicio, anual y cese de la designación)  
(...)"

#### **Consecuencia**

La entidad al no actualizar el portal de transparencia y el acceso a la información pública y no haber publicado en el diario oficial "El Peruano" las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores; estaría afectando la transparencia y la legalidad con las que se rigen las actividades de la entidad.

### **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Dirección de Administración General, la Unidad de Escalafón Universitario y la Unidad de Servicios Generales.

### **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú", las cuales han sido detalladas en el presente informe.



## V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional del Centro del Perú el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú durante el ejercicio presupuestal 2021", con la finalidad que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú"
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional del Centro del Perú que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancayo, 29 de octubre de 2021.



MARÍA ELIZABETH WILCAHUAMAN LANAZCA  
Jefe

Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional del Centro del Perú

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. Funcionarios y servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú no cumplieron con la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas al inicio, periódico y cese, durante el ejercicio presupuestal 2021; así como reincidencias en la no presentación en relación a periodos anteriores situación que afectaría la transparencia y la legalidad con las que se rigen las actividades de la entidad.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 132-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 28 de setiembre de 2021.
2	Oficio n.º 133-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 4 de octubre de 2021.

2. Información desactualizada en el rubro datos generales del portal de transparencia y el acceso a la información pública de la UNCP; así como, no se evidencia la publicación en el diario oficial "El Peruano", respecto de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores presentadas durante el ejercicio presupuestal 2021; estaría afectando la transparencia con las que se rigen las actividades de la entidad.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 134-2021-OEU/UNCP-DJDIYBYR de 15 de octubre de 2021.
2	Oficio n.º 401-2021-DGA-UNCP de 22 de octubre de 2021.
3	Oficio n.º 0379-2021-DGA/UNCP de 17 de octubre de 2021.
4	Oficio n.º 0381-2021-DGA/UNCP de 18 de octubre de 2021.
5	Oficio n.º 814-2021-USG/UNCP de 15 de octubre de 2021.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 29 de octubre de 2021

### OFICIO N.º 656-2021-OCI/UNCP

Señor.  
**Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez**  
Rector  
**Universidad Nacional del Centro del Perú**  
Junín/Huancayo/El Tambo



- ASUNTO** : Comunicación de informe de Orientación de Oficio n.º 017-2021-OCI/UNCP/0199-SOO
- REFERENCIA** : a) Artículo n.º 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

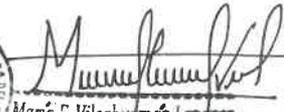
Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adoptan oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Presentación y publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú, durante el ejercicio presupuestal 2021"; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio n.º 017-2021-OCI/UNCP/0199-SOO; el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
María E. Vilcatoma  
JEFE

C.c. Archivo  
MEVL/meaa

Remito el oficio n.º 656-2021-OCI-UNCP

Órgano de Control Institucional - UNCP <oci@uncp.edu.pe>

Vie 29/10/2021 19:36

Para: Rectorado UNCP <rectorado@uncp.edu.pe>

Señor:

**Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez**

**Rector**

**Universidad Nacional del Centro del Perú**

Es grato dirigirme a usted, para remitir mediante la presente el oficio señalado en el asunto; asimismo, agradeceré remitir por este mismo medio el cargo del oficio en mención.

Esperando contar con su atención.

Atentamente,

**MARIA ELIZABETH VILCAHUAMÁN LANÁSCA**

Jefe

Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional del Centro del Perú

Ciudad Universitaria - Edificio Administrativo - 6to. piso / Teléfono (064) 481060 - anexo 7028 - 7029 - 7027 - Celular 957562658